



**RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 39/2015**  
**ADJUDICACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE**  
**CONTRATACIÓN ANPE (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 031/2015**  
**“PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN**  
**LOS PISOS 5 AL 9 DEL EDIFICIO DEL BCB”**

**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 2720** de 31 de agosto de 2015, de la Gerencia de Administración.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2015-6758** de 5 de agosto de 2015, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-114** de 20 de octubre de diciembre de 2015, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2015-15123** de 21 de octubre de 2015, del Departamento de Compras y Contrataciones.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-465** de 29 de octubre de 2015, de la Gerencia de Asuntos Legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el RPA es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del citado párrafo, se establecen como funciones del RPA los de *“Aprobar el informe del Responsable de Evaluación o la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación”* y *“Adjudicar o*



*Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (...)*”.

Que en el inciso l) del artículo 16 del **RE-SABS** se dispone: *“El RPA, una vez recibido el Informe con la recomendación, adjudica o declara desierto el proceso mediante nota expresa o resolución según corresponda”*.

Que a través del artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 03/2013** se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.001,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de la Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 2720** la Gerencia de Administración certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que mediante proveído inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2015-6758**, el RPA autoriza el inicio de la Segunda Convocatoria del proceso de contratación: *“Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en los Pisos 5 al 9 del Edificio del BCB”*.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-114**, la Comisión de Calificación del BCB determina que dentro de la Segunda Convocatoria de Apoyo Nacional a la Producción ANPE P N° 031/2015 *“Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en los Pisos 5 al 9 del Edificio del BCB”* se presentó el siguiente proponente:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
		PRECIO TOTAL (Bs.)
1	KLIMAX LTDA.	*252.235,71

(\*) Incluye Impuestos de Ley.

Que en el citado Informe la Comisión de Calificación concluye:

*“La propuesta de la empresa KLIMAX LTDA. tiene el PEMB al ser el único proponente; su oferta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación y cumple sustancialmente con los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y el DBC”*.

Que de igual forma en dicho Informe se recomienda:



7.1 "Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 31/2015 **"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS PISOS 5 AL 9 DEL EDIFICIO BCB"**– (Segunda Convocatoria), en favor del proponente **KLIMAX LTDA.** de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS PISOS 5 AL 9 DEL EDIFICIO BCB (ÍTEMS 1 Y 2), SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	Bs252.235,71	Según el numeral XV (Plazo de Recepción) de las Especificaciones Técnicas.

\*Incluye impuestos de ley.

7.2 Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: "Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).

7.3 Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que conforme al proveído de 21 de octubre de 2015 inserto en la **Hoja de Ruta BCB-DCC-HRI-2015-15123**, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-114 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo al **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2015-000**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "De la normativa enunciada y de los antecedentes expuestos, se concluye que como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-114, la propuesta económica de KLIMAX LTDA., se encuentra dentro del precio referencial establecido para el proceso de contratación y su propuesta técnica cumple con las condiciones y requisitos requeridos en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe, no existe óbice legal para que el mismo proceda con la adjudicación de la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE N° 31/2015 "Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en los Pisos 5 al 9 del Edificio del BCB", a favor de dicho proponente mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso n) del artículo 18 del RE-SABS concordante con el inciso g) del párrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181".

**POR TANTO,**

La **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA**, en el marco de su competencia.



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN)** Adjudicar la Segunda Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE P N° 031/2015 "Provisión e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado en los Pisos 5 al 9 del Edificio del BCB" en favor de KLIMAX LTDA, de acuerdo a lo señalado en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2015-114 de la Comisión de Calificación y en aplicación del inciso f) del párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso l) del artículo 16 de RE-SABS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO).** La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de continuar con el proceso de contratación.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 29 de octubre de 2015

  
CLAUDIA CORRALES DAVALOS  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.l.  
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

  
AMR/GM/VBE/EST